

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 04 de Marzo del 2022.

VISTOS :

El Memorándum N° 264 de fecha 03 de marzo del 2022, enviado por la Directora Desarrollo Comunitario (S); y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, se reunirá a las mujeres residentes del programa de CVT con el de la comuna de Santa Cruz con el objetivo de conmemorar el día internacional de la mujer, en la comuna de Santa Cruz reconociendo a mujeres de distintos ámbitos.

Se conmemora el Día internacional de la Mujer, formalizado por Naciones Unidas en 1975. Este especial día, en palabras de la ONU, "se refiere a las mujeres corrientes como artífice de la historia y hunde sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre".

En el 1945, la carta de la Naciones Unidas se convirtió en el primer acuerdo internacional que establece el principio de igualdad entre mujeres y hombres, dos años después, en diciembre de 1947, la Asamblea General aprobó una resolución por lo que se proclamaba el Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional, que los Estados Miembros deben observar todos los días del año, en conformidad con sus tradiciones históricas y nacionales.

DECRETO EXENTO N° 0678

1.- **Aprueba Programa Denominado "Conmemoración día de la Mujer para Adultas Mayores CVT"**, a realizarse el día martes 08 de marzo del año 2022, a las 17:00 horas, en el Condominio Viviendas Tuteladas de la comuna de Santa Cruz.

2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.01.001.001.058.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Departamento de DIDECO
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)



Santa Cruz, 03 de marzo de 2022

MEMORANDUM N° 264.-

DE : SRTA. LUZ PATRICIA DE LA FUENTE MENDEZ
Directora de Desarrollo Comunitario (S)

PARA : SR. ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

1. Junto con saludar cordialmente, me permito solicitar a usted decretar programa denominado "**Conmemoración Día de la Mujer para Adultas Mayores CVT**" y autorizar al departamento de Finanzas **gestionar orden de compra** de lo solicitado.
2. Se adjunta Programa, Requerimientos Técnicos, cotización y certificado de disponibilidad presupuestaria n°372.
3. Lo anterior, para su conocimiento y fines.



V° B° ADMINISTRACION



Luza Patricia de la Fuente Mendez
LUZ PATRICIA DE LA FUENTE MENDEZ
Directora de Desarrollo Comunitario (S)

C.C.
- Archivo
- Destinatario
.....
LPDM/fcd.-

670



Santa Cruz, 02 de marzo de 2022.-

PROGRAMA

“CONMEMORACION DÍA DE LA MUJER PARA ADULTAS MAYORES CVT”.

El Municipio de Santa Cruz tiene como eje principal fomentar el desarrollo comunitario, turismo, deporte y la recreación. Lo anterior en atención a los artículos 3° y 4° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Como una forma de promover la participación y cultura. En esta ocasión se pretende reconocer a las mujeres pertenecientes al Condominio de Viviendas Tuteladas de la comuna de Santa Cruz por intermedio de un reconocimiento entregando una caja sorpresa que contiene una colación para ellas. Todo lo anterior bajo las reglas y normas sanitarias que rijan de acuerdo a la fase en que se encuentre la comuna el día de la celebración.

• OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Reunir a las mujeres residentes del programa de CVT con el de la comuna de Santa Cruz con el objetivo de conmemorar el día internacional de la mujer, en la comuna de Santa Cruz reconociendo a mujeres de distintos ámbitos.

Se conmemora el Día Internacional de la Mujer, formalizado por Naciones Unidas en 1975. Este especial día, en palabras de la ONU, "se refiere a las mujeres corrientes como artífice de la historia y hunde sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre".

En 1945, la Carta de las Naciones Unidas se convirtió en el primer acuerdo internacional que establece el principio de igualdad entre mujeres y hombres. Dos años después, en diciembre de 1947, la Asamblea General aprobó una resolución por la que se proclamaba el Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional, que los Estados Miembros deben observar todos los días del año, en conformidad con sus tradiciones históricas y nacionales.

El Día Internacional de la Mujer nació de las actividades del movimiento sindical a principios del siglo XX en América del Norte y Europa. El primer Día Nacional de la Mujer se celebró en los Estados Unidos el 28 de febrero de 1909, cuando se convocó la huelga de los trabajadores textiles y mujeres del Partido Socialista de los Estados Unidos protestaron también contra las condiciones laborales en Nueva York en 1908. En 1917, las mujeres en Rusia deciden protestar de nuevo, y luchar por "Pan y Paz" en el último domingo de febrero (cayó en un 8 de marzo en el calendario gregoriano), llevando a la adopción del voto femenino en Rusia.

A partir de estos años, el Día Internacional de la Mujer tomó una nueva dimensión global para las mujeres en los países desarrollados y en desarrollo. El creciente movimiento internacional para las mujeres está ayudando a que la conmemoración sea un elemento unificador, fortaleciendo el apoyo a los derechos de las mujeres y su participación en los ámbitos político, social, cultural y económico.

La UNESCO trabaja en todas sus esferas de competencia para promover la igualdad de género y los derechos y la autonomía de la mujer en el marco de su mandato en pro de la paz y las sociedades sostenibles. La igualdad de género es una de las dos prioridades globales de la Organización desde 2008. La prioridad global de la igualdad entre hombres y mujeres se aplica mediante acciones orientadas a la obtención de resultados, tanto en la Secretaría como en los Estados Miembros, con una amplia gama de asociados.



La Municipalidad de Santa Cruz, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y el programa Condominio Viviendas Tuteladas de Santa Cruz, tiene la necesidad de llevar a cabo la actividad denominada **"CONMEMORACION DÍA DE LA MUJER PARA ADULTAS MAYORES CVT"** para reunir a las participantes y Conmemorar el día Internacional del día de la Mujer.

• **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Reconocer la contribución de las mujeres de todo el mundo y residentes de nuestro programa que están liderando los esfuerzos de respuesta, mitigación y adaptación al cambio climático para construir un futuro más sostenible para todas las personas.
2. Reconocer la entrega desinteresada de cada una de ellas en el diario vivir.
3. Incentivar el crecimiento humano, personal y económico de nuestras mujeres adultas mayores sin importar credo, raza u orientación sexual.

BENEFICIARIOS DIRECTOS

- 10 Mujeres del Condominio Viviendas Tuteladas de la comuna de Santa Cruz.
- LUGAR: Condominio Viviendas Tuteladas de la comuna de Santa Cruz
- FECHA: martes 08 de marzo de 2022
- HORARIO: 17: 00 AM.

PRESUPUESTO

Detalle	Total	Ítems
Asignación alimentos y bebidas	\$180.000	215.22.01.001.001.058


LUZ PATRICIA DE LA FUENTE MÉNDEZ.
DIDECO (s)
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. OBJETIVO Y PROPÓSITO DE LA ADQUISICIÓN O SERVICIO.

La Municipalidad de Santa Cruz, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y en conjunto con el programa Condominio de Viviendas Tuteladas tiene la finalidad de realizar actividad para las mujeres residentes del CVT, dicha actividad se denomina "Conmemoración Día de la Mujer para Adultas Mayores CVT", para potenciarlas, crear redes, fomentar la cultura y entregar información relevante de la fecha que se conmemora y la gran importancia que ésta tiene.

2. VALOR TOTAL

El valor total de la oferta no podrá exceder de **\$180.000** impuestos incluido (19%).

3. OPERATORIA.

El requerimiento de la adquisición será coordinado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

- Sólo la Dirección de Finanzas a través de Adquisiciones Municipales emitirá la orden de Compra, la cual debe indicar fecha, producto y cantidad de lo que se está solicitando y valor según propuesta del proveedor.
- El proveedor facturará al cumplir el 100% de las prestaciones realizadas y hará entrega de la factura una vez terminado el cumplimiento total de lo solicitado, el documento se realizará, a nombre de la Municipalidad Santa Cruz, RUT: 69.090.600-7, dirección Plaza de Armas N° 242, Santa Cruz.
- La factura debe ser entregada al Encargado de Departamento que solicita el Servicio (CVT) para ser canalizarlo a través de la Dirección Correspondiente (DIDECO). Con la firma del receptor del programa al cual se prestó el servicio o en su defecto de su jefatura directa.

4. REQUERIMIENTOS.

a) Para poder tener lo necesario requiere lo siguiente:

-1 Caja sorpresa de carton 30 x 30 cm. con diseño que contenga lo siguiente:

- * 1 jugo néctar de 300 cc.
- * 1 sandwinch con carne, plata y tomate.
- * 3 pasteles (tipo coctel)
- * 1 agua mineral sin gas de 500 ml

Lo anterior debe ser entregado en condiciones sanitarias correspondientes a pandemia por Covid-19, utilizando guantes, mascarillas y escudo facial para realizar una correcta entrega y servicio. (En formato individual)

5. FINANCIAMIENTO: Según Certificado del Departamento de Finanzas N°372



Lu3 De la Fuente
LUZ PATRICIA DE LA FUENTE MENDEZ
Directora de Desarrollo Comunitario (S)



COTIZACION

Se envía cotización para Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
CONDOMINIO VIVIENDAS TUTELADAS
10 PERSONAS

Fecha : 08-03-2022

Valor total: \$ 180.000 IVA incluido

Detalle:

- **1 Caja sorpresa de carton 30 x 30 cm. con diseño que contenga lo siguiente:**

- **1 jugo néctar de 300 cc.**
- **1 sandwinch con carne, plata y tomate.**
- **3 pasteles (tipo coctel)**
- **1 agua mineral sin gas de 500 ml**

Lo anterior señalado será entregado con las condiciones sanitarias correspondientes por Covid-19, utilizando guantes, mascarillas y escudo facial para realizar una correcta entrega y servicio. En formato individual.

\$ 180.000 IVA incluido.


LORENA DE LOURDES MOYA PEÑA

10.298.950-3



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 000372**

El Departamento de finanzas certifica que se encuentra disponible para uso del Encargado del Programa Viviendas Tuteladas, en la cuenta presupuestaria 215.22.01.001.001.058 "**Viviendas Tuteladas**" por la suma de \$ 800.000.- asignación Alimentos y Bebidas. Solicitud efectuada por el Encargado de la Oficina, por \$180.000.-

Área de Gestión 004.026.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 25 de febrero del 2022

Sólo certificado en Original



Maria Angelina Piña
MARIA ANGELINA PIÑA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS